



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

267

- 2010-RASS

23 MAR. 2010

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: El DS N° 2067712010, la Carta S/N de fecha 10.03.2010, la Resolución N° 28-2009-RASS y el Memorandum N° 317-2010-GM-MSS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 028-2009-RASS de fecha 05 de enero del 2009, se renovó la confianza y en consecuencia se ratificó a don DANIEL CANALES LLACCHUARIMAY, en el cargo de Subgerente de Abastecimientos de la Municipalidad de Santiago de Surco, dependiente de la Gerencia de Administración, cargo de confianza, Nivel F-1;

Que, con DS N° 2067712010, que contiene la Carta S/N de fecha 10.03.2010, don DANIEL CANALES LLACCHUARIMAY, presenta su renuncia irrevocable, a partir del 01 de abril del 2010 al cargo de confianza de Subgerente de Abastecimientos, por motivos de índole personal, solicitando se le dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la ley en caso de renuncia;

Que, con Memorandum N° 317-2010-GM-MSS de la Gerencia Municipal, señala que los servicios de don DANIEL CANALES LLACCHUARIMAY, serán necesarios hasta el 15 de abril del 2010, por lo que se hace necesario expedir la resolución aceptando la renuncia del citado funcionario;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por don DANIEL CANALES LLACCHUARIMAY al cargo de Subgerente de Abastecimientos de la Municipalidad de Santiago de Surco, dependiente de la Gerencia de Administración, cargo de confianza, Nivel F-1, por motivos personales, a partir del 15 de abril del 2010, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADEYROS
ALCALDE

JMDME/PCMR/ram

